

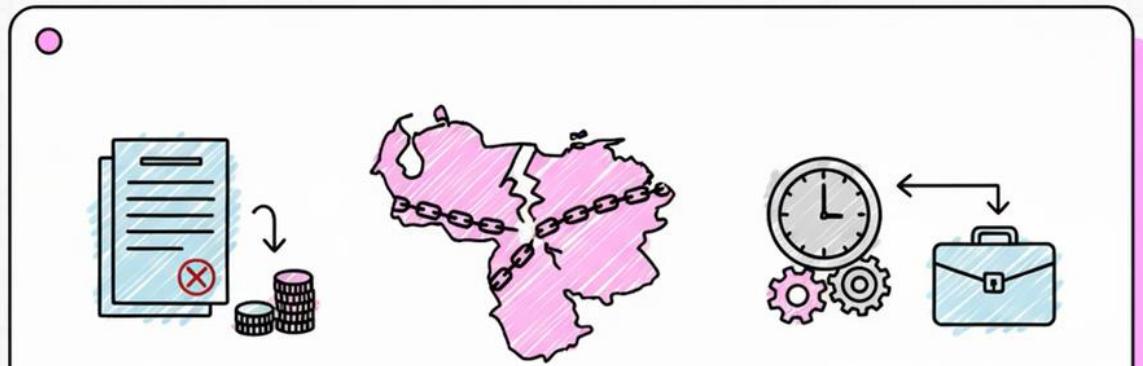
Como su Consultor Tributario Senior experto en el marco legal venezolano, procedo a generar el **Modelo de Acta de Asamblea Extraordinaria de Extinción Definitiva** que integra la aprobación del Balance Final Auditado y el Informe del Comisario, junto con la justificación jurídica y los procedimientos inherentes, conforme al Código de Comercio y la normativa fiscal vigente.

VIDEO AUDIO PDF

I. ACTA MODELO PARA EL CIERRE DEFINITIVO (EXTINCIÓN)

[RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA], S.A. (O C.A. / S.R.L.)

Disolución Legal de Empresas



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS/ACCIONISTAS N° [XX] ASUNTO:
Aprobación del Balance Final de Liquidación y Declaratoria de Extinción Definitiva.

Lugar, Fecha y Hora: En [CIUDAD], a los [DÍA] días del mes de [MES] de [AÑO], siendo las [HORA], se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Socios/Accionistas en el domicilio social de la Compañía.

Quórum: Se hace constar que se encuentran presentes o representados los socios/accionistas que representan el [PORCENTAJE] del capital social, por lo cual la Asamblea se declara **válidamente constituida**.

Punto Único – Disolución, Liquidación y Extinción Definitiva

El presidente de la Asamblea presenta a consideración de los socios/accionistas la conclusión del proceso de disolución y liquidación de la sociedad, basado en que la compañía ha cesado sus operaciones y se encuentra en la causal de disolución por **decisión de los socios**.

A. Presentación y Aprobación de la Gestión de Liquidación y Documentación Final

<https://adaptaproerp.com/cierre-voluntario-de-empresa/>

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación Auditado:

- La Junta de Liquidación presenta a la Asamblea el **Balance Final de Liquidación** de la Sociedad con fecha de corte [FECHA DEL BALANCE], preparado bajo los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (VEN-NIF)**.
- Se hace constar que el Balance Final fue examinado por la **Firma de Contadores Públicos Independientes** [NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA], de la cual se obtuvo el correspondiente **Informe de Auditoría/Revisión** con fecha [FECHA DEL INFORME AUDITOR].
- El referido Balance refleja la cancelación de todos los pasivos y la determinación del **Haber Social** a ser distribuido.
- Sometido a votación, se **aprueba** el Balance Final de Liquidación Auditado por [Unanimidad/Mayoría].

2. Presentación y Aprobación del Informe del Comisario:

- El **Comisario** de la Sociedad, [NOMBRE DEL COMISARIO], presenta su **Informe**, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio.
- El Comisario certifica que el Balance Final de Liquidación fue examinado por auditores externos y que la gestión administrativa de los liquidadores se ha limitado a los actos propios de la liquidación, verificando el cumplimiento de los deberes que les impone la ley y los estatutos.
- Sometido a votación, se **aprueba** la gestión de los liquidadores y el **Informe del Comisario** por [Unanimidad/Mayoría].

B. Declaración de Extinción y Autorizaciones

1. **Declaración de Extinción Definitiva:** Visto que el Balance Final de Liquidación ha sido **aprobado** por la Asamblea, se declara formalmente la **extinción definitiva** de la compañía [RAZÓN SOCIAL DE LA FIRMA], una vez que se cumplan las formalidades registrales.
2. **Distribución del Haber Social:** Se aprueba la distribución del **Haber Social** resultante, conforme al balance final aprobado, entre los socios/accionistas, habiéndose comprobado previamente la **cancelación de las cuentas de la sociedad con los terceros** (acreedores).
3. **Autorización para Registro y Cese Fiscal:** Se faculta al [ADMINISTRADOR/APODERADO/LIQUIDADOR] para protocolizar ante el **Registro Mercantil** la **Escritura Pública de Extinción** y para tramitar el **Cese de Actividades Definitivo** ante el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Cierre: Habiéndose agotado el punto de la agenda, se levanta la sesión y se firma la presente Acta, en cumplimiento del **Artículo 283 del Código de Comercio**.

II. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS INHERENTES



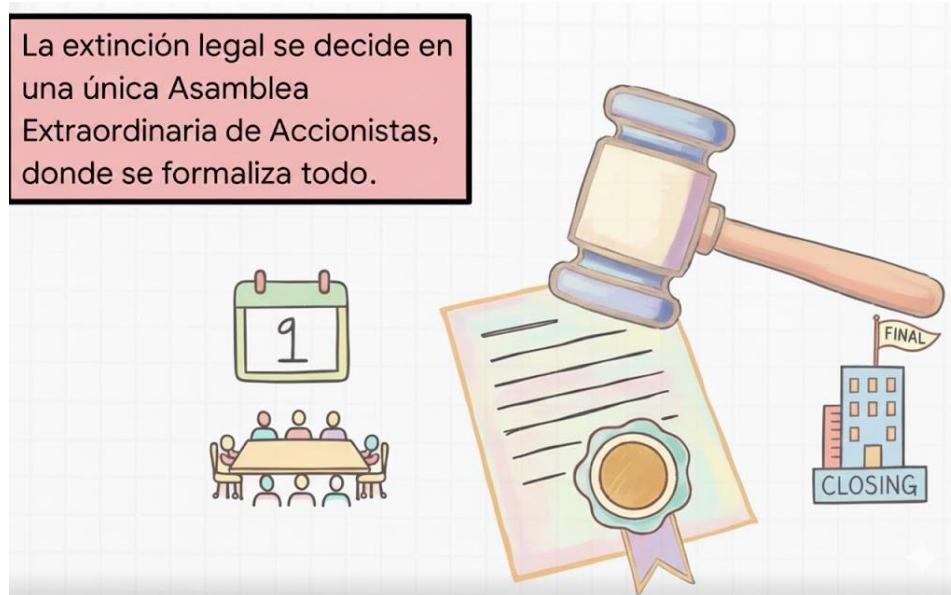
El presente procedimiento de extinción definitiva se sustenta en el **Código de Comercio (C. Co.)** y el cumplimiento de deberes formales ante la Administración Tributaria (SENIAT).



A. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

- Necesidad del Acta de Asamblea:** La **decisión de los socios** es una causal legal para la disolución de las compañías de comercio. Esta decisión debe constar en un **Acta** que debe ser firmada por todos los concurrentes en la misma Asamblea.

La extinción legal se decide en una única Asamblea Extraordinaria de Accionistas, donde se formaliza todo.



2. **Obligación del Balance Final:** Los administradores deben presentar el Balance anualmente. En el caso de liquidación, el liquidador debe presentar un **Balance Final de Liquidación** y una cuenta general de su administración. El Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas deben demostrar con evidencia y verdad los beneficios o pérdidas.



3. **Mandato del Comisario:** El Comisario tiene un **derecho ilimitado de inspección y vigilancia** sobre todas las operaciones de la sociedad. Es obligatorio que el Comisario **revise los balances y**

emita su informe. La ley establece que la deliberación de la Asamblea sobre la **aprobación del balance y las cuentas será nula, si no ha sido precedida del informe de los comisarios.**

4. **Base Contable en Liquidación:** La información financiera, aunque elaborada bajo **VEN-NIF**, debe reflejar la situación de **liquidación**, utilizando valores estimados de realización o liquidación (valores de salida), en lugar de la base de negocio en marcha.
5. **Responsabilidad Fiscal:** Los **liquidadores de sociedades** son considerados sujetos pasivos responsables. Tras la liquidación, los **socios o accionistas de las sociedades liquidadas** se convierten también en responsables solidarios.



B. PROCEDIMIENTOS INHERENTES A ESTA ACTA

El Acta aprobada da pie a dos procesos obligatorios: la extinción mercantil y el cese fiscal.

PROCEDIMIENTO	ACCIÓN Y BASE LEGAL
I. Publicidad y Registro Mercantil (C. Co.)	
Antelación del Informe del Comisario	Los administradores debieron presentar a los Comisarios el Balance respectivo con un mes de anticipación.

Derecho de Examen del Socio La Asamblea debe garantizar que el Balance y el Informe del Comisario quedaron depositados en las oficinas de la compañía durante los **quince (15) días precedentes a la reunión**.

Protocolización Post-Aprobación Dentro de los **diez (10) días siguientes a la aprobación del balance**, los administradores deben presentar una copia del Acta, el Balance Final de Liquidación y el Informe del Comisario al **Juez de Comercio o Registrador Mercantil** para que se agregue al expediente de la entidad.

Extinción Registral La inscripción de la escritura pública de extinción en el Registro Mercantil resulta en la **cancelación de los asientos registrales** y la pérdida de la personalidad jurídica.

Registro de Liquidaciones Los Jueces, Registradores Mercantiles o Notarios deben llevar un **registro especial de las liquidaciones** y dejarán constancia expresa en la nota que se estampe en el documento de liquidación.

II. Cese Definitivo Fiscal (SENIAT - COT)

Notificación Obligatoria El sujeto pasivo tiene la **obligación de informar a la Administración Tributaria la cesación de la actividad económica habitual** en un plazo máximo de **un (1) mes** de producido el hecho.

Requisitos del Cese El acta de asamblea que hace referencia al cese de actividades es un requisito para el **Cese de Actividades Definitivo** ante el SENIAT.

Obligaciones Finales Se deben consignar copias de la **última declaración de I.S.L.R** y las **tres últimas declaraciones de I.V.A.**, además de cualquier documento público o privado que conste el cese de actividades.

Tras la liquidación, los accionistas se convierten en responsables solidarios por las obligaciones pendientes.

